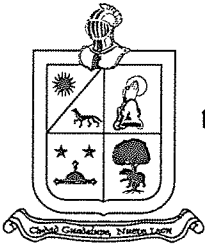


R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027

ACTA No. 053



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

**ACTA No. 053 CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2026
ADMINISTRACION 2024 – 2027.**

ACTA 053.

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la **Cuadragésima Cuarta** Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2024-2027, El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: muy buenos días, con fundamento en los Artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I, 47, 48, 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 24 apartado A fracción II, 25 fracción IV, 26 fracción III inciso d) 29 fracción I y 35 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, procedemos a dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta **CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027**, instruyo a La Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda al Pase de Lista.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias buenos días, por instrucciones de Lic. Héctor García García, con fundamento en los Artículos 44 fracción I, 45, 47, 48 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35, 37 y 42 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, procederemos al pase de lista:

INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE

Primera Sindicatura
Segunda Sindicatura

Mauricio Rene Linares López
Claritza Estefanía Duarte Lugo

Primera Regiduría
Segunda Regiduría
Tercera Regiduría
Cuarta Regiduría
Quinta Regiduría
Sexta Regiduría
Séptima Regiduría
Octava Regiduría

Flor Esthela Rubio Torres
Raúl Ramos Betancourt
Cindy Joana Aguirre Pinales
Jorge Abraham Torres González
María Fernanda Chavana Yáñez
David Andrés Elizondo Muñiz
Jessica Judith Vargas Ruiz
José Eduardo Hernández Zaccaro

Novena Regiduría
Décima Regiduría
Décima Primera Regiduría
Décima Segunda Regiduría

Liliana Beatriz Alanís de León
Víctor Isidro Esparza De la Garza
Iliana Marlenne Valdez Esparza
Arturo Alejandro Salazar Martínez

CUADRAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL 01 DE JULIO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027

ACTA No. 053



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN

Décima Tercera Regiduría

Décima Cuarta Regiduría

Décima Quinta Regiduría

Décima Sexta Regiduría

Décima Séptima Regiduría

Décima Octava Regiduría

Décima Novena Regiduría

María de Jesús Huerta Rea

Juany Marlen Zavala Mendoza

Aaron Urdiales González

Diana Berenice Villanueva Bribiesca

Blanca Nathaly Vera Grimaldo

Miriam Maricela Barrientos Cavazos

Jesús María Elizondo García

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, verificado el Pase de Lista y contabilizada la asistencia, se encuentran, presentes 18-diesiocho Regidores y 2-dos Sindicaturas, El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, quien preside esta Sesión, el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el C. Lic. Rubén Tamez Rodríguez y la de la voz su servidora Lic. Laura Paula López Sánchez, en mi carácter de Secretaria del Ayuntamiento; justifica su inasistencia el C. David Andrés Elizondo Muñiz, en tal virtud informo a ustedes, que hay Quórum Legal.

Tiene usted el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Héctor García García.

El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito siendo las 12:00 doce horas, del día miércoles 01- uno de julio del 2026-dos mil veintiséis, **DECLARAR LA INSTALACIÓN DE ESTA CUADRAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE**, Período Constitucional 2024-2027, y válidos los Acuerdos que de ella emanen.

Solicito a la C. Secretaria del Ayuntamiento, la C. Lic. Laura Paula López Sánchez, ponga a consideración de ustedes el Orden del Día, para lo que fuimos convocados a esta **Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria**.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, con sustento en lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 42 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, someto a consideración de Ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- Pase de Lista de Asistencia.

CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE JULIO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027

ACTA No. 053



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

II.- Declaratoria del Quórum Legal, e Instalación de la **Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria**.

III.- Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día de los trabajos de la Sesión.

IV.- Presentación con Dispensa de su lectura y aprobación en su caso del **Acta N° 52 de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio del 2026**.

V.- Presentación y aprobación del informe del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la **aprobación y autorización de UN ACUERDO PARA DETERMINAR LOS DÍAS Y HORAS HÁBILES DE LA JORNADA LABORAL DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES**.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal, para que **01- UN establecimiento inicie el procedimiento de trámite de apertura con venta de alcohol, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la **aprobación y autorización de la modificación del acuerdo 10, asentado en el Acta N° 49 de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo del 2026, únicamente en lo relativo a la Sesión Ordinaria de fecha miércoles 22 de julio de 2026 a las 11:00 horas**.

IX.- Asuntos Generales.

X.- Clausura de la **Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria**.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocida que fue la propuesta del Orden del Día, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención, en lo general o en lo particular que modifique la propuesta presentada, no existiendo comentarios, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, que quienes estén a favor se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta **Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria**.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01

CUADRAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL 01 DE JULIO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 053



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN

correspondiente al Punto No. III del Orden del Día, de los trabajos de esta Sesión. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal, sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2024 – 2027.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA N° 52 DE LA CUADRAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2026.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente. Continuando con el desarrollo del Orden del Día, me permito solicitar al pleno se sirva acordar, la presentación con dispensa de su lectura y aprobación en su caso del **Acta N° 52 de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio del 2026**, por ello es de que solicito respetuosamente, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

HONORABLES INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LES INFORMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 02, CORRESPONDIENTE AL PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.

ACUERDO No. 02

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Acuerdo No. 02, del Orden del Día, del Punto IV, de la presentación con dispensa de su lectura y aprobación en su caso del **Acta N° 52 de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio del 2026**.

V.- PRESENTACION Y APROBACION DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.

En cumplimiento a los acuerdos correspondientes a la sesión anterior, se mandaron publicar los acuerdos correspondientes en la Gaceta Municipal y así mismo al Periódico Oficial del Estado.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE UN ACUERDO PARA DETERMINAR LOS

CUADRAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL 01 DE JULIO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 053



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

**DÍAS Y HORAS HÁBILES DE LA JORNADA LABORAL DE LOS EMPLEADOS Y
SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.**

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la **aprobación y autorización de UN ACUERDO PARA DETERMINAR LOS DÍAS Y HORAS HÁBILES DE LA JORNADA LABORAL DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.** por lo que le solicito a la C. Regidora Iliana Marlenne Valdez Esparza, Secretaria de la Comisión, nos informe quien dará a conocer el dictamen, adelante por favor.

La C. Regidora Iliana Marlenne Valdez Esparza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias con su permiso compañeros.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. –**

Los Suscritos Integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento solicitud de C. Secretario de Función Pública en la cual presenta para su análisis y en su caso, relativo a la **aprobación y autorización de UN ACUERDO PARA DETERMINAR LOS DÍAS Y HORAS HÁBILES DE LA JORNADA LABORAL DE LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.**

En virtud de lo anterior y analizado que fue, por la comisión que suscriben, se concluye que son competentes para conocer, y dictaminar sobre el presente asunto, con base a lo establecido en el artículo 58 fracción I del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

En base a lo anterior y a los siguientes:

ANTECEDENTE

Me permito omitir el antecedente y los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

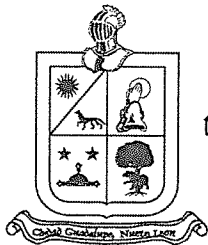
UNICO: En fecha 30 de junio del 2026, se recibió oficio del C. Secretario de la Función Pública solicitando establecer y definir un horario y jornada oficial de labores para que todos los empleados y servidores públicos del municipio de Guadalupe, Nuevo León, realicen las actividades, funciones y atribuciones que les son conferidas en los ordenamientos legales aplicables, así como las encomendadas por sus respectivos superiores jerárquicos; se solicitó establecer formalmente, un horario y jornada laboral

CUADRAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL 01 DE JULIO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027

ACTA No. 053



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN

para que dicho personal desempeñe sus cargos y actividades, esto, con la intención de administrar en todo momento las relaciones laborales entre el municipio y sus trabajadores.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo previsto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 4, 15, 36 fracción V, 37 fracción III inciso c), 38, 40 fracción I y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los diversos numerales 1, 2, 4, 29, 49, 56, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, ésta Comisión es competente para someter a la consideración de este Órgano Colegiado, el dictamen de cuenta.

SEGUNDO.- Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus párrafos primero y séptimo que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

TERCERO. - Que el artículo 41 fracción V Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores de la función estatal de la organización de las elecciones. Dispositivo normativo que se concatena con articulado similar en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Que es de fundamental importancia cumplir con los principios rectores del ejercicio del gasto público: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como de la función estatal de organizar elecciones: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

QUINTO. - Que, dada la naturaleza de sus funciones gubernativas, los integrantes del Republicano Ayuntamiento no tienen un horario fijo preestablecido para el desempeño de sus atribuciones y obligaciones.

SEXTO. - Que es necesario establecer acciones orientadas al cumplimiento de los principios señalados en el considerando CUARTO anterior, siendo oportuno que el Ayuntamiento, en ejercicio de sus atribuciones establezca con claridad los días y horas hábiles e inhábiles para los servidores públicos municipales de elección y de designación.

CUADRAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL 01 DE JULIO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 053



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

SEPTIMO. - Que el Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, establece en su cláusula 10: JORNADA LABORAL. La duración de la jornada diaria de trabajo será de 8-ocho horas, mismas que se podrán distribuir en la semana, de acuerdo a las necesidades del servicio.

OCTAVO. - En el mismo sentido, se establecen como días y horas hábiles para los servidores públicos municipales de designación, de lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas y aquellos otros que se habiliten para el ejercicio de funciones públicas. No se consideran días hábiles los días sábado y domingo y aquéllos otros señalados como inhábiles en la Ley Federal del Trabajo, en el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y los que así determine el R. Ayuntamiento. El Presidente Municipal se sujetará a la regla de días y horas hábiles e inhábiles prevista en este Acuerdo Segundo.

NOVENO. - En atención a el ANTECEDENTE y CONSIDERANDOS citadas en el cuerpo del presente dictamen, se pone a consideración de este órgano colegiado la propuesta de dictamen y en su caso la aprobación al mismo, para lo cual, se somete al Pleno del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

Por todo lo anterior se propone al pleno del ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 35 apartado A fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 10 y 12 apartado A fracción III, del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y artículo 63 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, artículo 61 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, artículo 16 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza lo siguiente: Los empleados y servidores públicos municipales sean estos de elección popular (Presidente Municipal, Síndicos o Regidores) o de designación (personal contratado por horas, por honorarios asimilables a sueldos y salarios y de planta, sindicalizados o no) deberán cumplir con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Ley Electoral del Estado de Nuevo León y demás disposiciones emitidas por las autoridades competentes en relación a los procesos electorales federales y locales.**

CUADRAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL 01 DE JULIO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027

ACTA No. 053



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

SEGUNDO. - Se establecen como días y horas hábiles para los servidores públicos municipales de designación, de lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas y aquellos otros que se habiliten para el ejercicio de funciones públicas. No se consideran días hábiles los días sábado y domingo y aquéllos otros señalados como inhábiles en la Ley Federal del Trabajo, en el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y los que así determine el R. Ayuntamiento. El Presidente Municipal se sujetará a la regla de días y horas hábiles e inhábiles prevista en este Acuerdo Segundo.

Estos días y horas hábiles podrán no ser aplicables y en consecuencia sujetarse a otros específicos, en el caso de los servidores públicos municipales de designación que por la naturaleza de su función requieren de un horario distinto, señalando, entre otros, de manera enunciativa más no limitativa, a los adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, Protección a la Ciudadanía y Prevención Social, a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Salud, Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad o a las Direcciones de Justicia Cívica, Protección Civil, Dirección de Orientación Ordenamiento y Verificación, Dirección de Bomberos.

Así mismo y con fundamento en el artículo 63 de la Ley Federal del Trabajo, durante la jornada continua de trabajo se concederá un descanso de media hora, por lo menos.

TERCERO. - En el caso de los trabajadores sindicalizados, su jornada de trabajo será la establecida en el Contrato Colectivo de Trabajo.

CUARTO. - Para el caso de los Síndicos y Regidores, quienes no tienen una jornada laboral predeterminada, únicamente se consideran como días y horas hábiles, el periodo de tiempo que corresponde al desarrollo de las sesiones de Ayuntamiento y de Comisiones, desde el momento de su apertura hasta la clausura de las mismas.

Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo no limitan el ejercicio de las atribuciones de los integrantes del Republicano Ayuntamiento.

QUINTO. - En términos de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 primer párrafo de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, el Presidente Municipal dispondrá en todo tiempo, independientemente de que sean días hábiles o no, de elementos asignados por la Secretaría de Seguridad del Municipio para su seguridad personal y la de su familia. Así como también respetando lo establecido por el artículo 10 Bis de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León.

SEXTO. - Instrúyase a la Secretaria de Ayuntamiento para publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal para los efectos legales conducentes.

CUADRAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL 01 DE JULIO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 053



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Así lo firman y acuerdan, en Ciudad Guadalupe, Nuevo León a los 01 días del mes de julio de 2026.

POR LA COMISION DE LEGISLACION Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑOZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
BIBIESCA

SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA

VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular en relación con la propuesta presentada, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 05 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VI, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 35 apartado A fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 10 y 12 apartado A fracción III, del Reglamento de

CUADRAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL 01 DE JULIO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027

ACTA No. 053



SECRETARÍA

DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.

Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y artículo 63 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, artículo 61 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, artículo 16 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza lo siguiente: Los empleados y servidores públicos municipales sean estos de elección popular (Presidente Municipal, Síndicos o Regidores) o de designación (personal contratado por horas, por honorarios asimilables a sueldos y salarios y de planta, sindicalizados o no) deberán cumplir con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Ley Electoral del Estado de Nuevo León y demás disposiciones emitidas por las autoridades competentes en relación a los procesos electorales federales y locales.

SEGUNDO. - Se establecen como días y horas hábiles para los servidores públicos municipales de designación, de lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas y aquellos otros que se habiliten para el ejercicio de funciones públicas. No se consideran días hábiles los días sábado y domingo y aquéllos otros señalados como inhábiles en la Ley Federal del Trabajo, en el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y los que así determine el R. Ayuntamiento. El Presidente Municipal se sujetará a la regla de días y horas hábiles e inhábiles prevista en este Acuerdo Segundo.

Estos días y horas hábiles podrán no ser aplicables y en consecuencia sujetarse a otros específicos, en el caso de los servidores públicos municipales de designación que por la naturaleza de su función requieren de un horario distinto, señalando, entre otros, de manera enunciativa más no limitativa, a los adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, Protección a la Ciudadanía y Prevención Social, a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Salud, Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad o a las Direcciones de Justicia Cívica, Protección Civil, Dirección de Orientación Ordenamiento y Verificación, Dirección de Bomberos.

Así mismo y con fundamento en el artículo 63 de la Ley Federal del Trabajo, durante la jornada continua de trabajo se concederá un descanso de media hora, por lo menos.

TERCERO. - En el caso de los trabajadores sindicalizados, su jornada de trabajo será la establecida en el Contrato Colectivo de Trabajo.

CUARTO. - Para el caso de los Síndicos y Regidores, quienes no tienen una jornada laboral predeterminada, únicamente se consideran como días y horas hábiles, el periodo de tiempo que corresponde al desarrollo de las sesiones de Ayuntamiento y de Comisiones, desde el momento de su apertura hasta la clausura de las mismas.

CUADRAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL 01 DE JULIO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 053



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN

Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo no limitan el ejercicio de las atribuciones de los integrantes del Republicano Ayuntamiento.

QUINTO. - En términos de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 primer párrafo de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, el Presidente Municipal dispondrá en todo tiempo, independientemente de que sean días hábiles o no, de elementos asignados por la Secretaría de Seguridad del Municipio para su seguridad personal y la de su familia. Así como también respetando lo establecido por el artículo 10 Bis de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León.

SEXTO. - Instrúyase a la Secretaria de Ayuntamiento para publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal para los efectos legales conducentes.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, PARA QUE 01-UN ESTABLECIMIENTO INICIE EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE APERTURA CON VENTA DE ALCOHOL, ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal, para que **01-UN establecimiento inicie el procedimiento de trámite de apertura con venta de alcohol, ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.** por lo que le solicito al C. Regidor Raul Ramos Betancourt, presidente de la Comisión, nos informe quien dará a conocer el dictamen, adelante por favor.

El C. Regidor Raul Ramos Betancourt, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Si con gusto.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. –**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal, para que **01-UN establecimiento inicie el procedimiento de trámite de apertura con venta de alcohol, ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.**

CUADRAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL 01 DE JULIO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027

ACTA No. 053



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN

Esta Comisión que suscribe es competente para conocer del asunto descrito en el proemio, en base a lo establecido en el artículo 58 fracción XVII del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, es por ello por lo que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Me permito omitir los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

Primero. - Que obra en la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación, la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal, para que **01-UN** establecimiento inicie el procedimiento de trámite de apertura con venta de alcohol, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la licencia correspondiente de establecimiento con venta de alcohol.

Segundo. - Que la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación, en el marco de su competencia, obligatoriedad y función, certifica bajo su responsabilidad según consta en los oficios **DOOV/0557/2026**, suscritos por la dirección citada, que la normatividad aplicable está cumplida, que así mismo se integró el expediente y está a disposición de esta Comisión.

Tercero.- Que la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación certifica que el solicitante ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 33 y 34 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y 24 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, por ello habiéndose integrado el expediente respectivo como lo establece el artículo 25 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, encontrándose, en el marco de su función, por la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación que la solicitud y expediente respectivo se ajusta a las exigencias de la normatividad. Es por ello, que esta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracciones I y III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, **aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la**

CUADRAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL 01 DE JULIO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027

ACTA No. 053



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE

Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado 01-una licencia para venta de alcohol en negocio ya establecido, anuencia que se otorga al titular con el giro siguiente:

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA ANUENCIA						
	TITULAR	DOMICILIO	GIRO COMERCIAL	SUBGIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. EXPEDIENTE
1	GASTRONOMICA NG, S.A. DE C.V.	AV. PABLO LIVAS No. 7601 ANCLA 01-A, L- 219, COLONIA RINCÓN DE GUADALUPE	RESTAURANTE	RESTAURANTES, LONCHERÍAS, FONDAS Y SIMILARES, CON EXPENDIO DE CERVEZA	NORESTE GRILL SUN MALL	013-26

Segundo. - Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracciones XV, y XXIV del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y demás aplicables actúe en consecuencia.

Tercero. - Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal y así mismo conforme a la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto. - Comuníquese, por parte de la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal al interesado.

Quinto. - Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento para que se efectúe la publicación en la Gaceta Municipal del presente acuerdo.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, al 01 día del mes de julio del 2026.

POR LA COMISION DE ESPECTACULOS Y COMERCIO

RUBRICA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
PRESIDENTE

RUBRICA

C. JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA
SECRETARIO

RUBRICA

C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
VOCAL

CUADRAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL 01 DE JULIO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 053



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.
RUBRICA
C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑOZ
VOCAL

RUBRICA
C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidor, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular en relación con la propuesta presentada, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 04 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VII, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 04

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracciones I y III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, **aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado 01-una licencia para venta de alcohol en negocio ya establecido, anuencia que se otorga al titular con el giro siguiente:**

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA ANUENCIA						
	TITULAR	DOMICILIO	GIRO COMERCIAL	SUBGIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. EXPEDIENTE
1	GASTRONOMICA NG, S.A. DE C.V.	AV. PABLO LIVAS No. 7601 ANCLA 01-A, L- 219, COLONIA RINCÓN DE GUADALUPE	RESTAURANTE	RESTAURANTES, LONCHERÍAS, FONDAS Y SIMILARES, CON EXPENDIO DE CERVEZA	NORESTE GRILL SUN MALL	013-26

CUADRAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL 01 DE JULIO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027

ACTA No. 053



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Segundo. - Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracciones XV, y XXIV del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y demás aplicables actúe en consecuencia.

Tercero. - Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal y así mismo conforme a la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto. - Comuníquese, por parte de la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal al interesado.

Quinto. - Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento para que se efectúe la publicación en la Gaceta Municipal del presente acuerdo.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 10, ASENTADO EN EL ACTA N° 49 DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2026, ÚNICAMENTE EN LO RELATIVO A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 22 DE JULIO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la **aprobación y autorización de la modificación del acuerdo 10, asentado en el Acta N° 49 de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo del 2026, únicamente en lo relativo a la Sesión Ordinaria de fecha miércoles 22 de julio de 2026 a las 11:00 horas.** por lo que le solicito nuevamente a la C. Regidora Diana Berenice Villanueva Bribiesca, vocal de la Comisión, nos informe quien dará a conocer el dictamen, adelante por favor.

La C. Regidora Diana Berenice Villanueva Bribiesca, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.
PRESENTES. -**

La Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud por la cual presenta ante este Cuerpo Colegiado de Gobierno

CUADRAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL 01 DE JULIO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027

ACTA No. 053



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN

Municipal, lo relativo a la **aprobación y autorización de la modificación del acuerdo 10, asentado en el Acta N° 49 de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo del 2026, únicamente en lo relativo a la Sesión Ordinaria de fecha miércoles 22 de julio de 2026 a las 11:00 horas.**

Esta Comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, en base a la competencia establecida en el artículo 58 fracción I del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Es por lo anterior y en base al siguiente:

ANTECEDENTE

Me permito omitir el antecedente y el considerando por haber sido vistos en previas y comisiones.

UNICO. - Que este R. Ayuntamiento tuvo a bien aprobar el **acuerdo 10, asentado en el Acta N° 49 de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo del 2026**, por la cual tuvo a bien a aprobar se llevara a cabo una Sesión Ordinaria el día miércoles 22 de julio de 2026 a las 11:00 horas en la antigua Hacienda, Los Lermas, ubicada la avenida Central entre Serafín Peña y privada Serafín Peña, plaza de la colonia Los Lermas.

En base a lo anterior y al siguiente:

CONSIDERANDO

UNICO. – El C. Presidente Municipal, de conformidad al **Artículo 63 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León**, regula el funcionamiento y la validez jurídica de los acuerdos del Cabildo. Especialmente, su **fracción II** faculta al cuerpo colegiado a autorizar modificaciones, **diferimientos o adelantos en la calendarización** de las sesiones y la agenda institucional en atención a funciones propias de su investidura y cuando las necesidades del municipio así lo requieran.

Por lo anterior se propone al pleno del Ayuntamiento aprobar en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 35 apartado A fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como en los

CUADRAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL 01 DE JULIO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027

ACTA No. 053



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.

artículos 1, 3, 4, 5, 10 y 12 apartado A fracción III, del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y artículo 63 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza la modificación del acuerdo 10, asentado en el Acta N° 49 de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo del 2026, estableciendo como nueva fecha de Sesión Ordinaria el día 28 de julio del 2026 a las 11:00 horas, misma que establece como Recinto de Sesión el ubicado en la antigua Hacienda Los Lermas, ubicada la avenida Central entre Serafín Peña y privada Serafín Peña, en la plaza de la colonia Los Lermas.**

SEGUNDO. – Instrúyase a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

Así lo firman y acuerdan, en Ciudad Guadalupe, Nuevo León a los 01 días del mes de julio de 2026.

POR LA COMISION DE LEGISLACION Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑOZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular en relación con la propuesta presentada, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 05 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VIII, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA

CUADRAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL 01 DE JULIO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027

ACTA No. 053



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN

**MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA
CORRESPONDIENTE.**

ACUERDO N° 05

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 35 apartado A fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 10 y 12 apartado A fracción III, del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y artículo 63 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza la modificación del acuerdo 10, asentado en el Acta N° 49 de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo del 2026, estableciendo como nueva fecha de Sesión Ordinaria el día 28 de julio del 2026 a las 11:00 horas, misma que establece como Recinto de Sesión el ubicado en la antigua Hacienda Los Lermas, ubicada la avenida Central entre Serafín Peña y privada Serafín Peña, en la plaza de la colonia Los Lermas.**

SEGUNDO. – Instrúyase a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

IX.- ASUNTOS GENERALES

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el orden del día iniciamos con el punto de Asuntos Generales, y se concede la palabra a los miembros del Ayuntamiento que así deseen hacerlo, Presidente Municipal, adelante por favor.

El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Claro que sí, muchas gracias Secretaria, por ahí van a transmitir un video, si me hacen el favor antes de hacer uso de la palabra.

***** SE TRASMITE VIDEO******

Muchas gracias, aunque sea un poco largo, pero si me permiten, quiero agradecer a todas y a todos quienes con su compromiso, profesionalismo, y entrega hicieron posible el éxito de las actividades relacionadas con el mundial de Guadalupe, al Ayuntamiento a su Secretaria Laura Paula López Sánchez, muchas, muchas gracias y al igual a tus secretarios técnicos, personal administrativo por su respaldo y acompañamiento institucional de manera puntual, a los Síndicos y Regidores, Mauricio René Linares López, Gracias Maury, Claritza Estefanía Duarte Lugo, gracias Clary, Flor Esthela Rubio Torres, gracias Flor, Raúl Ramos Betancourt, gracias Raúl, Cindy Johana Aguirre Pinales, gracias, Cindy, Jorge Abraham Torres González, gracias Regidor, María Fernanda Chavana Yáñez, gracias Marifer, David Andrés Elizondo Muñoz, gracias desde aquí, Jessica Judith

CUADRAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL 01 DE JULIO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027

ACTA No. 053



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN

Vargas Ruiz, gracias Jessy, José Eduardo Hernández Zaccaro, gracias Doctor, Liliana Beatriz Alanís De León, gracias Lily, Víctor Isidro Esparza De La Garza, gracias mi querido Víctor, Yleana Marlenne Valdez Esparza, gracias Regidora, Arturo Alejandro Salazar Martínez, gracias Regidor, María de Jesús Huerta Rea, gracias Mary, Juany Marlenne Zavala Mendoza, gracias Marlene, Aaron Urdiales, muchas gracias estimado Aarón, Diana Berenice Villanueva Bribiesca, gracias Dianita, Blanca Nathaly Vera Grimaldo, gracias Blanca, Miriam Marisela Barrientos Cavazos, gracias Mimi, Jesús María Elizondo García gracias Chema, espero no haber omitido a nadie, gracias a todas y a todos ustedes por su ayuda, ustedes saben que sin su participación desde la trinchera en donde toca que es la aprobación o no de dictámenes, sin ustedes no hubiera sido posible ni siquiera, ni siquiera el arrancar el mundial que al menos en Guadalupe y aunque no termina, el mundial en Guadalupe salimos y salimos muy bien, quiero también agradecerle al Secretario de Seguridad Pública, Alfredo Favela, y al director Michel Hernández, a Ismael Treviño, director de tránsito, gracias a todas y todos los policías, elementos de tránsito, operadores del C4, mandos, y personal administrativo pertenecientes a las 13 divisiones, por salvaguardar a nuestras familias, y a las familias de los turistas locales y extranjeros.

A la Secretaría de Bienestar Social Anelis Elizondo, gracias también a sus coordinadores territoriales, promotores sociales, gestores comunitarios y enlaces vecinales, por su cercanía y alegría que imprimieron en este mundial para con la ciudadanía, al encargado de la dirección de deportes, Secretaría de deportes, Ángel García, a sus directores deportivos, entrenadores, promotores y personal operativo, por fomentar la participación y el espíritu deportivo, gracias desde aquí también a toda la Secretaría, a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Ingeniero Guillermo Hernández, y a todo el personal de Ingenieros, arquitectos, supervisores de obra, topógrafos, inspectores, cuadrillas operativas por preparar espacios dignos y funcionales, gracias desde aquí a toda la Secretaría de infraestructura, gracias a la Secretaría de servicios públicos que encabeza José Santos, gracias al personal de limpieza, de barrido manual, de recolección de basura, de Alumbrado, de parques y plazas, operadores de maquinaria, y cuadrillas de mantenimiento por mantener la ciudad antes y después de cada partido, totalmente limpia y ordenada, gracias desde aquí, a la Secretaría de economía en donde corresponde la dirección de turismo y gracias a sus coordinadores, enlaces empresariales, analistas y personal técnico, por fortalecer la vinculación con el sector productivo, gracias desde aquí a la Secretaría de economía, gracias a todo el personal, a la secretaria de Comunicación Social, Gaby Narváez, y a sus directores, a todas y a todos técnicos, fotógrafos, manager, redactores, y editores por proyectar la grandeza de esta nuestra ciudad, Guadalupe, Nuevo León, gracias a la secretaria Silvia Múzquiz de Salud, a doctores, enfermeros, paramédicos, técnicos en urgencias, brigadistas y personal de ambulancias, por su vocación siempre de servicio en favor de la comunidad, gracias a la Secretaría de salud, gracias a protección civil a quien la dirige Fernando Escobedo, gracias a rescatistas, inspectores, coordinadores, y brigadistas por su capacidad de prevención y respuesta, gracias a la dirección de protección civil, gracias a bomberos en el comandante Ismael Duarte, y gracias a todo el heroico cuerpo de bomberos, comandantes, maquinistas, operadores de emergencias, por su valentía y entrega, muchas gracias a bomberos de

CUADRAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL 01 DE JULIO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027

ACTA No. 053



SECRETARÍA

DEL R. AYUNTAMIENTO

DE CD. GUADALUPE

Guadalupe, gracias a la Dirección de Participación Ciudadana que encabeza Gina Lisa, gracias a coordinadores, promotores comunitarios, gestores vecinales, por fortalecer el vínculo con la comunidad, Gracias también a la Dirección de Participación Ciudadana, gracias al gobierno digital a Jorge Treviño, a todos sus ingenieros, desarrolladores, técnicos, y especialistas digitales, por fortalecer la operación tecnológica y por estar siempre al pendiente de las redes sociales, muchas gracias, también a innovación y gobierno digital, gracias a Josefina Villarreal, directora del DIF y a mi esposa Blanca Treviño, a sus psicólogos, trabajadoras sociales, terapeutas, médicos, asistentes y cuidadores, por su sensibilidad y compromiso con la familias, en especial con las infancias de nuestra ciudad, y grupos vulnerables como adultos mayores y personas con alguna discapacidad, gracias también al DIF de Guadalupe, gracias a la doctora Minerva Martínez, por cuidar los derechos humanos de los visitantes, ciudadanos, y también quien llegaba de otras partes del mundo, gracias a psicólogos, abogados, orientadores, promotores por impulsar espacios seguros e incluyentes, gracias a la doctora Minerva y a su Secretaría, gracias a la Secretaría de administración que encabeza Rodolfo Moreno, gracias al personal de recursos humanos, finanzas, compras, logística, y soporte interno por hacer posible cada operación, gracias a la Secretaría de administración, gracias a la maestra Sonia Mancillas, porque mucho de su personal, supervisores, directivos, maestros, y orientadores por sumarse a la comunidad educativa y tenerlos también presentes, gracias a la dirección de Comercio, inspectores, verificadores, y coordinadores, por mantener el orden y la coordinación en el sector comercial, muchas gracias también a la dirección de Comercio, gracias a la dirección de juventud a Judith Vallejo, porque muchos estudiantes, guías, y civiles voluntarios se sumaron a esta gran reto, muchas gracias la dirección de juventud, gracias a Ruben Tamez que nos proveyó de los insumos necesarios para que esta atención a la gente fuera suficientemente distribuida y obviamente fondeada, Muchas gracias Ruben a ti y a todo tu personal, gracias a don Paco, por cuidar cada uno de los dineros de nuestra ciudad, y a todo su personal, a Gustavo, y a todos los auditores de la administración municipal, gracias a don Paco Garza también muchísimas gracias, gracias Anel Sánchez y a toda la jefatura de la oficina, a los coordinadores, gestores, personal de seguimiento, por la labor como puente entre el municipio de Guadalupe y FIFA, muchas gracias a todas y a todos, pero me agradecimiento personal e institucional es con la ciudad de Guadalupe, porque todos sabemos que cuando llegan grandes eventos, también llega mucha gente, y que cuando llega mucha gente, de alguna u otra forma alguna gente le inquieta, le preocupa, e incluso le molesta, el cerrar calles, cerrar avenidas, y hacer el tránsito más lento, pero me siento orgulloso de mi Ciudad, porque demostramos que somos una ciudad limpia, que somos una ciudad ordenada, que somos una ciudad segura, que somos una ciudad que estamos ya listos para decidir cualquier tipo de evento de clase mundial, gracias a los ciudadanos de Guadalupe, que son quienes más merecen y reconocimiento por su tolerancia, paciencia, y también por haber ha sido parte de esta gran fiesta mundialista que vivimos en los cuatro eventos, y gracias porque sin todas y todos ustedes, sin todos los secretarios y su personal, sin los guadalupenses, no hubiera habido el gran resultado que tuvimos, que fue saldo cero en cualquier tipo de contingencia, salimos bien, salimos de fiesta, terminamos triunfantes, y el día de antier que fue el último partido, también terminamos con los nervios ya bien cansados, pero bien contentos, y bien

CUADRAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL 01 DE JULIO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 053



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN

emocionados porque logramos llevar todas y todos a esta ciudad que ya le podemos decir orgullosamente que es una ciudad de clase mundial, muchas gracias a todas y todos

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Alcalde, tiene la palabra la Sindica Claritza.

La C. Sindica Claritza Estefania Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su permiso compañeros, Alcalde, Tesorero y Secretaria de Ayuntamiento, pues yo también quiero y reconocer a todo el personal de aquí del municipio de Guadalupe, por todo el extraordinario trabajo que se hizo durante el mundial 2026, pero sobre todo mi reconocimiento y admiración a usted Alcalde Héctor García, gracias por demostrar no sólo a Nuevo León sino a todo el mundo que nuestra ciudad está a la altura de los grandes eventos internacionales, recibiendo miles de visitantes con calidez, organización y una atención ejemplar, su compromiso, su esfuerzo y dedicación fueron fundamentales para proyectar lo mejor de nuestra comunidad ante el mundo, yo que disfruté el mundial desde el corredor verde, anduve bailando, lo gocé, lo disfruté, quiero decirle que muchas felicidades porque somos y seremos siempre unos grandes anfitriones, y por hacer de este mundial una experiencia inolvidable para todos, ¡Y SI, SI!, orgullo de nuestra ciudad Guadalupe, felicidades Alcalde.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, alguien más desea intervenir, adelante por favor.

El C. Regidor Arturo Alejandro Salazar Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: También agradecerle Alcalde, porque sin duda, sin Usted como gran líder, esto no hubiera sido posible, estos felicitarlo totalmente porque en las calles, cuando andábamos ahí con la gente disfrutando, toda la gente decía, qué bueno que está Héctor García como líder de este municipio, porque si no esto no hubiera sido posible, gracias Alcalde, felicidades.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, la Regidora Mafer, adelante por favor.

La C. Regidora, María Fernanda Chavana Yáñez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Yo de igual manera me sumo a las felicitaciones, también considero que no solamente estamos agradecidos nosotros por el simple hecho de haber vivido una oportunidad única que es un mundial, como usted lo dice, no solamente usted está agradecido con su gente, con su con su municipio, al contrario, yo creo que es mutuo, yo creo que la gente está todos los días agradecida con usted, digo probablemente por la fiesta del mundial, sino también porque trajo siempre obras beneficiosas, siempre vio por su gente, se nota que ya estabas sumamente preparado para ser Alcalde, es admirable el hecho de que para todo momento usted ya tenía un plan A, un plan B y un plan C, no cualquiera y no solamente también llevar las crisis de del municipio, no, también el peso

CUADRAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL 01 DE JULIO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027

ACTA No. 053



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN

de un mundial , entonces este se lo reconocemos, Felicitaciones, y viva Guadalupe y México.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: No habiendo otro asunto que tratar, tiene la palabra el C. Presidente Municipal Lic. Héctor García García para declarar la clausura de la sesión.

X.- CLAUSURA DE LA CUADRAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA.

El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito siendo las **12:34 doce horas con treinta y cuatro minutos**, del día **miércoles 01-uno de julio del 2026 dos mil veintiseises**, proceder a la clausura de esta **Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria** del R. Ayuntamiento, de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2024 – 2027, declarando válidos los acuerdos de ella emanados, muchas gracias. DAMOS FE

C. HECTOR GARCIA GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LAURA PAULA LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
PRIMERA REGIDORA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
SEGUNDO REGIDOR

C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
TERCER REGIDORA

CUADRAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL 01 DE JULIO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027

ACTA No. 053



SECRETARÍA

DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
CUARTO REGIDOR

C. MARIA FERNANDA CHAVANA YAÑEZ
QUINTA REGIDORA

FALTA JUSTIFICADA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
SEXTO REGIDOR

C. JESSICA JUDITH VARGAS RUIZ
SEPTIMA REGIDORA

C. JOSE EDUARDO HERNANDEZ ZACCARO
OCTAVO REGIDOR

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEÓN
NOVENA REGIDORA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
DECIMO REGIDOR

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
DECIMA PRIMER REGIDORA

C. ARTURO ALEJANDRO SALZAR MARTINEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
DECIMA TERCER REGIDORA

C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA
DECIMA CUARTO REGIDORA

C. AARON URDIALES GONZALEZ
DECIMO QUINTO REGIDOR

CUADRAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL 01 DE JULIO DEL 2026

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 053



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
DECIMA SEXTA REGIDORA

C. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
DECIMA SEPTIMA REGIDORA

C. MIRIAM MARICELA BARRIENTOS CAVAZOS
DECIMA OCTAVA REGIDORA

C. JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA
DECIMO NOVENO REGIDOR

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
SINDICO PRIMERO

C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
SINDICA SEGUNDA

CUADRAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL 01 DE JULIO DEL 2026